



# Gobierno Regional de Ica

Proyecto Especial Tambo CCaracocha



## ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 0004-2013-GORE/ICA/PETACC

### CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DEL ESTUDIO DE "ANALISIS DE ROTURA DE PRESA Y DELIMITACION DE AREAS INUNDABLES - PRESA SIHUIS"

#### ACTA DE ABSOLUCION DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES

En el distrito, provincia y departamento de Ica, siendo las quince horas treinta minutos (15:30) del día cinco de Setiembre del año dos mil trece (05/09/2013), se reunieron en la oficina de la Dirección de Estudios los miembros del Comité Especial de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0004-2013-GORE/ICA/PETACC, el Ing. Vides G. Conislla Capcha, Ingeniero de la Dirección de Estudios del PETACC, quien actúa como Presidente; el Ing. José Ghezzi Hernández, Director de Supervisión y Liquidación del PETACC, quien actúa como miembro, y el Econ. Renato Bertolotti León, Jefe de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, quien actúa como miembro; con la Finalidad de dar respuesta al pliego de Consultas y Observaciones, presentadas por los postores a las Bases, para llevar a cabo el Proceso de Selección para la Contratación del Servicio de Elaboración del Estudio "Análisis de Rotura de Presa y Delimitación de Áreas Inundables - Presa Sihuis".

Habiéndose cumplido el plazo para la formulación de Consultas y/u Observaciones a las Bases, el plazo fue desde el 02/09/2013 al 04/09/2013, se ha recibido el día 04/09/2013 una carta s/n del participante **SAMUEL ISMAEL QUISCA ASTOCAHUANA** con RUC N° 10066400072, en la cual solicita absolver 02 consultas.

Por lo cual el comité acuerda dar respuesta al pliego de Consultas presentadas por el participante **SAMUEL ISMAEL QUISCA ASTOCAHUANA** de la siguiente manera:

#### CONSULTAS

##### CONSULTA 1: DE LAS BASES.

<p><b>POSTOR (Nombre o Razón Social)</b></p> <p><b>SAMUEL ISMAEL QUISCA ASTOCAHUANA</b></p>
<p><b>REFERENCIA(S) DE LAS BASES</b></p> <p>Título: Capítulo III, Términos de Referencia          Numeral(es): 4.1 Perfil de la Firma/Consultora. Requisitos Mínimos Página(s): 31</p>
<p><b>ANTECEDENTES / SUSTENTO</b></p> <p>"Perfil de la Firma/Consultora – De acuerdo al tipo y nivel del Estudio a elaborar, la empresa Consultora y/o Consultor deberá reunir los requisitos mínimos siguientes:</p> <p>a) El Consultor deberá acreditar estar inscrito en los Registro de Proveedores del estado y además haber elaborado en los últimos quince (15) años a la fecha de presentación de las propuestas, la prestación de por lo menos dos servicios siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La prestación de servicios en estudios o supervisión o asesoría o revisión de estudios a nivel de factibilidad, definitivo o expediente técnico de obra para la ejecución de obras de proyectos hidráulicos o proyectos que tengan entre sus componentes de obra, una presa mediana de tierra o de concreto (altura mínima 20.00 m).</li> <li>• La prestación de servicio de estudio de rotura de presa de tierra o de escollera o de concreto ubicada a una altitud mínima de 4,000.00 y con un cauce de alta pendiente (<math>S &gt; 3.00\%</math>) incluyendo el tránsito de la avenida y la definición de las áreas de inundación aguas debajo de la presa.</li> </ul> <p>Al respecto, dada las características del servicio materia del presente proceso de selección, debo agregar lo siguiente:</p> <p>En las Instituciones Estatales como Ex – INADE, ELECTROPERU, Ex - Dirección General de Irrigaciones del MINAG, Ex – PRONAMACHCS, etc., se realizaron estudios de factibilidad y definitivos de presas de tierra de alturas grandes, medianas y pequeñas, donde los profesionales especialistas participaron en calidad de servidores públicos. Estas experiencias valiosas para la ingeniería nacional deben ser tomadas en cuenta en la presente convocatoria. La consulta se formula debido a que a los servidores del Estado sólo le emiten certificados o constancias de trabajo indicando los trabajos realizados.</p>
<p><b>CONSULTA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se solicita que en el caso que el Postor ó uno de los Consorciado sea una persona natural y haya trabajado en Instituciones Estatales, pueda <u>acreditar el servicio del requisito mínimo mediante copia simple de certificados de trabajo o constancias de trabajo</u>, donde haya participado como Jefe de Proyecto o Especialista en Presas de estudios o supervisión o asesoría o revisión de estudios a nivel de factibilidad, definitivo o expediente técnico de obra para la ejecución de obras de proyectos hidráulicos o proyectos que tengan entre sus componentes de obra, una presa mediana de tierra o de concreto (altura mínima 20.00 m).</li> </ul>

Handwritten signatures and initials on the left side of the form.





# Gobierno Regional de Ica



## Proyecto Especial Tambo CCaracocha

**RESPUESTA DE CONSULTA 1:** Se acoge lo solicitado, puede acreditar el servicio mediante copia simple de certificado de trabajo o constancia de trabajo, donde haya participado en servicios conforme el literal a) del numeral 4.1 Perfil de la Firma Consultora.

### CONSULTA 2: DE LAS BASES.

<b>POSTOR (Nombre o Razón Social)</b> <b>SAMUEL ISMAEL QUISCA ASTOCAHUANA</b>
<b>REFERENCIA(S) DE LAS BASES</b> Título: Capítulo IV, Criterios de Evaluación Técnica Literal(es): B. Experiencia y Calificación del Personal Propuesto para la Prestación del Servicio. B.2 calificación del Personal Propuesto. B.2.2 Capacitación : Página(s): 50 y 51
<b>ANTECEDENTES / SUSTENTO</b> <p><u>Capacitación.</u> - Criterio: Se evaluará en función del tiempo de capacitación del personal clave en el área de los recursos hídricos y/o obras hidráulicas.</p> <p><u>Acreditación:</u>          Se acreditarán con copia simple de grado de maestría, título de especialización, certificados ó constancias de pasantías, cursos de especialización, y otros documentos según corresponda. [CONSIGNAR TÍTULOS, CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA].</p> <p style="text-align: right;"> <i>"Más de [300 HORAS LECTIVAS.]: [10] puntos</i>  <i>Más de [200] hasta [300]: [05] puntos</i>  <i>Más de [100] hasta [200]: [02] puntos"</i> </p>
<b>CONSULTA</b> - Se solicita que los certificados de cursos, pasantías, seminarios, talleres en el área de recursos hídricos y/u obras hidráulicas, donde no se consigne expresamente las horas lectivas, sino sólo periodos de tiempo en fechas (días ó meses), las horas lectivas sean consideradas mediante una declaración jurada simple.

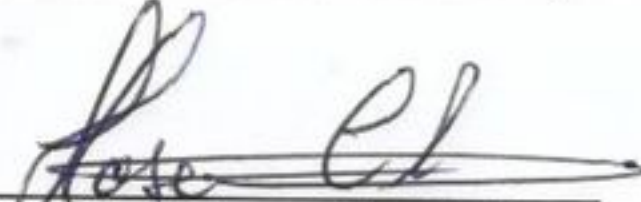
**RESPUESTA DE CONSULTA 2:** Se acoge lo solicitado, las horas lectivas, se consideraran mediante una Declaración Jurada simple.

### OBSERVACIONES

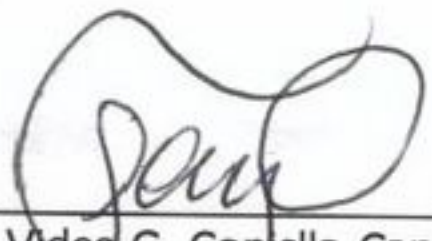
**NINGUNA OBSERVACION**

El Presidente del Comité Especial, remitirá la presenta Acta para la publicación respectiva en el SEACE.

No habiendo otro punto que tratar, los presentes suscriben el acta en señal de conformidad, siendo las dieciséis horas cinco minutos (16:05) del mismo día y en el mismo lugar.

  
 Ing. José Ghezzi Hernández  
 Miembro

  
 Econ. Renato Bertolotti León  
 Miembro

  
 Ing. Vides G. Conislla Capcha  
 Presidente